



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE- CORNARE Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0509 de 2013 expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y en el marco de la Comisión Conjunta de la Cuenca del Río Aburrá

CONVOCAN A

Comunidades indígenas y comunidades negras asentadas en la cuenca, organizaciones que asocien o agremien campesinos; organizaciones que asocien o agremien sectores productivos; personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado; Organizaciones No Gubernamentales (ONG) cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables; las Juntas de Acción Comunal (JAC); Instituciones de Educación Superior, Administraciones municipales de Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Donmatías, Santo Domingo, Guarne, San Vicente y del Distrito Especial de CTI de Medellín; Gobernación de Antioquia y demás actores que desarrollen actividades en la cuenca hidrográfica del Río Aburrá, a participar en **LA RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO ABURRÁ (Código 2701-01)**.

POSTULACIÓN

Los interesados en postularse para formar parte del Consejo de Cuenca del Río Aburrá deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 0509 de 2013:

1. REQUISITOS

ACTORES	DOCUMENTOS
Comunidades indígenas	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva. El representante será elegido de manera autónoma por la comunidad.
Comunidades negras	Certificación expedida por la autoridad competente,

ACTORES	DOCUMENTOS
	en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, con la inscripción de la Junta y de su representante legal. • Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.
Agremiaciones campesinas	• Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. • La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. • Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:
Agremiaciones del sector productivo	
Prestadores de servicio de acueducto y alcantarillado	
ONG de protección del medio ambiente	
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar: • Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes. • Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Instituciones de educación superior	• Certificado de existencia y representación legal. • Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca. • Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
Municipios con jurisdicción en la cuenca	• Oficio con el candidato designado.
Departamentos con jurisdicción en la cuenca	• Oficio con el candidato designado.
Demás actores	• Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. • La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección. • Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar: • Hoja de vida del candidato con los respectivos

ACTORES	DOCUMENTOS
	soportes. • Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano de haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato

Nota general: Además de la documentación anteriormente referida por cada tipo de actor, cada postulado deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y/o un número de contacto celular o fijo.

2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de recepción de los documentos de postulantes: Desde el 31 de julio hasta el 12 de septiembre del 2023.

Recepción de documentos a través del correo electrónico: consejocuencarioaburra@gmail.com con asunto: **Inscripción Consejo de Cuenca Río Aburrá.**

También se habilitará el siguiente punto físico para la recepción de documentos:

- CORANTIOQUIA –Sede Central, Carrera 65 N 44 A - 32, Barrio Naranjal, Medellín, Antioquia de lunes a viernes desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. Los documentos deberán ser radicados en el Centro de Administración Documental-CAD.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de la convocatoria.	31 de julio de 2023	Periódico de circulación regional y página web de las Corporaciones que forman parte de la Comisión Conjunta www.corantioquia.gov.co www.metropol.gov.co www.cornare.gov.co
Periodo de divulgación de requisitos.	Del 31 de julio hasta el 12 de septiembre del 2023.	Municipios de la Cuenca: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Don Matías, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella, Caldas, Santo Domingo, Guarne y San Vicente.
Fecha de recepción de los documentos de postulantes.	Del 31 de julio hasta el 12 de septiembre del 2023.	A través del correo electrónico: consejocuencarioaburra@gmail.com O en el punto físico para la recepción de documentos ubicado en la Sede Central de CORANTIOQUIA (Carrera 65 N 44 A - 32, Barrio Naranjal, Medellín, Antioquia) de lunes a viernes desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p. m. Los documentos deberán ser

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		radicados en el Centro de Administración Documental- CAD.
Periodo de revisión y concepto de la Comisión Conjunta.	Del 13 de septiembre al 18 de septiembre de 2023	No aplica.
Reunión de elección y conformación de representantes del Consejo de Cuenca.	19 de septiembre de 2023 de 8:00 am a 2:00 pm	Auditorio Norberto Vélez Escobar de la Sede Central de Corantioquia ubicada en la carrera 65 N 44a - 32 de la ciudad de Medellín.

Notas aclaratorias:

1. Solamente se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro de los tiempos establecidos.
2. En caso de que se tengan dudas en la postulación, preparación de la documentación, entre otros asuntos inherentes al proceso de convocatoria, comunicarse a los teléfonos 3138491461 – 3193645471.